

Procedimiento de envío del archivo XML cuando no hay cuentas que reportar

En referencia a la circular SUGEF 0060-2015 del 12 de enero 2015, se aclara que todas las entidades obligadas a reportar deben:

1. Responder, a las direcciones de correo electrónico establecidas en la Circular, a más tardar el viernes 16 de enero de 2015 los puntos a, b y c.
2. En caso de que en este momento la entidad no tenga cuentas que reportar (sea porque las que administra no cumplen el criterio de reporte o porque del todo no tienen clientes estadounidenses) en los puntos a. debe indicar 0, en el b. y c. No Aplica
3. Continuar participando del proyecto FATCA por cuanto al final del proceso siempre deberán remitir el archivo XML vacío. Esta participación garantiza que la entidad queda lista para enviar la información en el momento en que cuente con clientes que califiquen para tal fin.
4. En caso de que la entidad entienda que del todo no es sujeto de esta Ley, deberá comunicarlo por escrito al respectivo Superintendente indicando las razones por las cuales se considera fuera.
5. La próxima reunión del proyecto FATCA se efectuará el día martes 20 de enero de 2015, en la mañana. La agenda y convocatoria con el lugar y hora exacta se estará enviando en los próximos días.